Contrato 02/2023

Ref. CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 ***CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 379 ¨HÉROES DEL CHACO¨ YTUMI - FONACIDE ID 422991.***

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González Saucedo , Secretaria General con Cedula de Identidad N° 2.063.497**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS con Cedula de Identidad N°3.514.330, de JVARQUITECTURA con RUC 3.514.330-4,** Domiciliado en la ciudad de Altos, calle Amambay c/ calle Fulgencio Yegros, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 379 ¨HÉROES DEL CHACO¨ YTUMI FONACIDE ID 422991----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422991.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada por Resolución N°10670/2023 de fecha 20 de febrero de 2023----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Jorge Vergara ARQUITECTO MOPC 2595

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio de obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, emisión de cheque vía Banco Familiar.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 379 "HÉROES DEL CHACO" en la CÑIA. YTUMI DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 (SESENTA) DIAS.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAMAYOR ALONSO, DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPOS N/A

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Garantía de mant. En forma de póliza de seguro 10% del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Jorge Vergara
ARQUITECTO
Reg. MCPC 2595

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 379 "HÉROES DEL CHACO" YTUMI –FONACIDE.-

		JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS					
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio MONTO IVA incluido**
1	Cartel de obra 2,00x1,50 m.	n/a	n/a	gl	1,00	1.192.000	1.192.000
2	Replanteo y marcación	n/a	n/a	gl	1,00	1.315.000	1.315.000
3	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes de 0,30 m.	n/a	n/a	m2	46,10	205.000	9.450.500
4	Relleno y compactación	n/a	n/a	m3	61,20	100.000	6.120.000
5	Contrapiso de hormigón de cascotes, esp: 0,10 m.	n/a	n/a	m2	59,80	41.000	2.451.800
6	Piso de layotas comunes 28x28 cm.	n/a	n/a	m2	59,80	73.800	4.413.240
7	Piso de hormigón armado de 10 cm de espesor, con terminación con alisadora mecánica y juntas de dilatación s/ plano	n/a	n/a	m2	560,00	245.000	137.200.000
8	Pintura de pista de H°A° c/ pintura para piso	n/a	n/a	m2	560,00	41.000	22.960.000
9	Pintura de paredes (costados escenario) al látex exterior	n/a	n/a	m2	30,00	26.550	796.500
10	Limpieza final	n/a	n/a	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
	PRECI TOTAL:						**187.099.040**

Totales: Guaraníes ciento ochenta y siete millones noventa y nueve mil cuarenta.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Jorge Vergara C.
ARQUITECTO
Reg. MCPC 2595

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,

DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero de 2023.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa C. González Saucedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS
JV ARQUITECTURA
RUC N° 3514330-4

Jorge Vergara A.
ARQUITECTO
Reg. MCPC 2595